


DDYA	RESOLUCIÓN N.º 350-PCM-2024	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL 16º FESTIVAL Y CONGRESO LATINOAMERICANO DE ARTE HACIA LA DESMANICOMIALIZACIÓN

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota 422-MEySV-24: de la Asociación civil El Brote, referente a solicitud de declaración de interés.


FUNDAMENTOS

Durante el 15 de octubre y el 15 de noviembre se realizará en diversos territorios del país el 16º "Festival y Congreso Latinoamericano de Arte hacia la desmanicomialización", organizado por la Red Argentina de Arte y Salud Mental, con la colaboración local de la Asociación Civil El Brote. Este evento, es fundamental para la promoción de la salud mental y la inclusión social.

El Festival y Congreso se distingue por su enfoque único, siendo el primero en el mundo que reúne a delegaciones de arte y salud mental, en un 70% compuestas por pacientes-usuarios de salud mental. Este enfoque no solo empodera a quienes han sido históricamente marginados, sino que también promueve el arte como un poderoso medio de transformación social.

El evento busca integrar y dar visibilidad a las voces de las personas con padecimientos mentales, en línea con la Ley Nacional de Salud Mental N° 26657, que asegura el derecho a la salud mental y el pleno goce de los derechos humanos. La iniciativa fomenta el acceso equitativo a la salud y al arte, y defiende la salud pública y gratuita.

Los objetivos del mismo son generar un espacio de encuentro y diálogo en torno a la salud mental, promoviendo la desmanicomialización y el respeto a los derechos humanos. Utilizar el arte como un medio para la expresión y la integración social, permitiendo que los participantes compartan sus experiencias y realidades. Facilitar el intercambio cultural y artístico entre distintos actores sociales, enriqueciendo la comunidad con diversas perspectivas y experiencias.

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 350-PCM-2024	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

En nuestra ciudad, se realizarán diversas actividades en el marco del Festival, incluyendo proyecciones y debates que abordan la salud mental desde diferentes ángulos, contribuyendo a la sensibilización y al diálogo comunitario. Así como la participación en el 1º Congreso y 9º Jornada de la Red Regional de Educación Superior, Discapacidad y Derechos Humanos. Dichas actividades refuerzan la intersección entre educación, derechos y salud mental, con la participación de destacados oradores y artistas locales.

La realización del Festival en Bariloche no solo fortalecerá las redes interinstitucionales y la colaboración entre diversas organizaciones, sino que también fomentará un espacio inclusivo donde las personas con experiencia en salud mental puedan expresarse y ser escuchadas. Este evento promueve un cambio de paradigma en la percepción de la salud mental, convirtiéndose en un referente cultural y social.

Por todo lo expuesto, se declara de interés municipal el "16º Festival y Congreso Latinoamericano de Arte hacia la desmanicomialización". Este reconocimiento no solo avala la importancia del evento, sino que también contribuye al fortalecimiento de la salud mental y los derechos humanos en nuestra comunidad.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.


INICIATIVA: Comisión Legislativa.

COLABORARES: Asociación Civil El Brote

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso "y" del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1º) Se declara de interés municipal el "16º Festival y Congreso Latinoamericano de Arte hacia la desmanicomialización", a realizarse entre el 15 de octubre y el 15 de noviembre del corriente, con actividades en nuestra ciudad.

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 350-PCM-2024	 <p data-bbox="1102 264 1461 331">Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p data-bbox="1074 371 1501 418">"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referendum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal

Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 27 de septiembre de 2024.

GRDR/GBN/sag